



Inspección Provincial de Sanidad

Castellón

26 Mayo

El

Particular

H. Secretario del Ayuntamiento de

Villafamés.

Distinguido amigo. Me  
lento ahora con sorpresa que no han hecho  
Vd. nada respecto al servicio de vacunacion  
obligatoria. Por fortuna el plazo se ha promo-  
gado hasta 30 Junio.

Le ruego encarecidamente que se interese  
en este servicio porque así nos evitaremos a to-  
dos los contratiempos y disgustos.

Remito ordenes terminantes para exigir con

todo rigor el cumplimiento de las instrucciones que se publicaron en el B. Oficial de 14 Marzo último.

Ahi se habran de hacer 4.000 vacunaciones. Si se han de comprar los instrumentos de vacuna no lograran N. nada. La mayoría de los Ayuntamientos se han adquirido para todo el secundario comprárselos en Aneille ó en Barcelona, en Bombones de 100 ó 200 vacunaciones no les costará todo lo que necesitan mas de 400 pesetas y ya ve' que no es una cantidad excesiva y sobre todo que el gasto está bien justificado.

Junto en rogarte que hables al Alcalde y alme' señores del Ayuntamiento. el día 20 de Junio me ha de remitir V. la nota del Censo vacunable y de las vacunaciones que se han hecho segun el Registro que debe V. llevar. Le repito que el Gobierno debe tener ordenes terminantes. Cuando solicite autorizacion para corridos de toros ha de añadir una certificacion de que se ha cumplimentado ese servicio. Aygo off. Ordre!